

## **NORMAS DE CONDUCTA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ESQUÍ (F.I.S.) PARA ESQUIADORES Y SNOWBOARDERS (REDACCIÓN 2002)**

### **Respeto de los otros.**

El esquiador o snowboarder debe comportarse de manera que no ponga en peligro o perjudique a los demás.

### **Control de la velocidad y el comportamiento.**

El esquiador o snowboarder debe esquiarse de forma controlada. Debe adaptar su velocidad y forma de esquiarse o deslizarse en snowboard a su habilidad personal y a las condiciones generales del terreno, nieve y tiempo así como la densidad del tráfico en las pistas.

### **Elección de la ruta.**

El esquiador o snowboarder que viene de atrás debe elegir su camino de forma que no ponga en peligro al esquiador o snowboarder de delante.

### **Adelantamientos.**

El adelantamiento puede efectuarse por arriba o abajo, derecha o izquierda, pero siempre de manera que se deje espacio suficiente para prevenir las evoluciones voluntarias o involuntarias del esquiador o snowboarder adelantado.

### **Entrar en la pista, comenzar a deslizarse y girar hacia arriba.**

Todo esquiador y snowboarder que penetra en una pista, reanuda su marcha después de parar o evoluciona hacia arriba debe mirar arriba y abajo de la pista para asegurarse que puede hacerlo sin provocar peligro para él o los demás.

### **Parar en la pista.**

Todo esquiador o snowboarder debe evitar estacionarse sin necesidad en los pasos estrechos o sin visibilidad de las pistas. En caso de caída en uno de estos lugares, debe apartarse y dejar libre la pista lo antes posible.

### **Subir y bajar a pie.**

El esquiador o snowboarder que suba o baje a pie debe hacerlo por el lateral de la pista.

### **Respeto del balizaje y la señalización.**

Todo esquiador o snowboarder debe respetar el balizaje y la señalización.

### **Prestación de ayuda.**

En caso de accidente todo esquiador o snowboarder tiene la responsabilidad de prestar socorro.

### **Identificación.**

Todos los esquiadores o snowboarders que sean testigos de un accidente, sean o no responsables del mismo, deben identificarse e intercambiar nombres y direcciones.

Fuente: ATUDEM: <http://www.atudem.org>